

PRESIDENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 - 2012

Juanjui, 22 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-2012-C.P.S.J.B.P.A-J de fecha 02 de
Abril de 2012, de la Sra. MIRLA VÁSQUEZ PAREDES, en representación del Barrio "San Juan
Bautista Parte Alta" del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín,
peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú,
modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son
órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos
de su competencia concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de
Municipalidades N° 27972.

Que, con fecha 07 de Enero del 2012, a convocatoria de la
Presidente del citado Comité, se reunieron con la única finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva,
quienes trabajaran para resaltar las costumbres y tradiciones que los vecinos dejaron de lado, y todo esto
demuestra la amistad, la unión y la algarabía de los moradores y de todos los que van a disfrutar de las
actividades Patronales San Juan Bautista del Barrio San Juan Parte Alta y serían ellos quienes conducirán
estas festividades durante el período 2012.

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de
Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de
"Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social
concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y del bienestar social de la población más
necesitada;

Que, esta situación conllevó a que los socios, vecinos del
mencionado comité, en forma democrática eligieron su junta directiva, quedando elegido
democráticamente como Presidente la Sra. Mirla Vásquez Paredes, y otros directivos denominándose
"Comité de Patroneros San Juan Bautista Parte Alta", Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres.

Y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de
Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER a la nueva Junta Directiva del
"Comité de Patroneros San Juan Bautistas Parte Alta", Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres,
Región San Martín, quedando constituido de la siguiente manera.

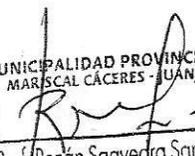
CARGO	NOMBRE
Presidente	: Sra. Mirla Vásquez Paredes
Secretario	: Sr. Segundo José Tapullima Tapullima
Tesorera	: Sra. Clara Ramirez López
Primer Vocal	: Sr. Julio Miguel Arévalo
Fiscal	: Sr. Gunter Vásquez Pinedo

Artículo 2°. - La presente Junta Directiva, tendrá la finalidad de
gestionar ante las diferentes instituciones Públicas y Privadas para buscar los medios necesarios y poder
llevar adelante las metas trazadas por el Comité Patronal en mención.

Artículo 3°. - Hágase de conocimiento a la Gerencia de Asuntos
Sociales y Comunales y al Presidente de la Junta Directiva.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI



Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE